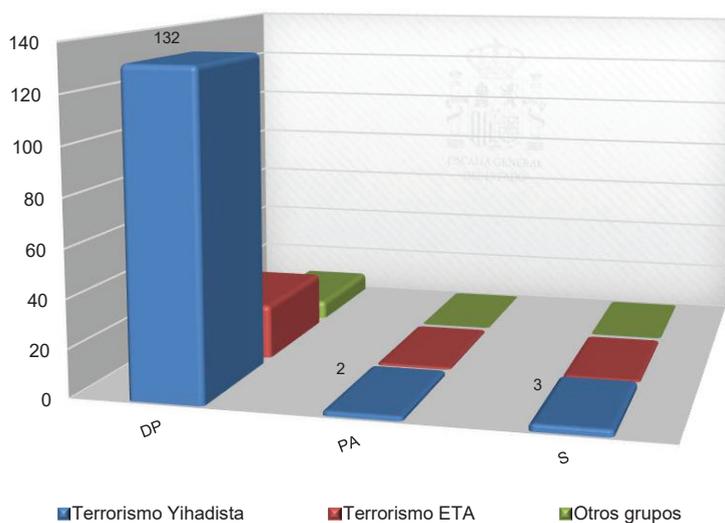


4.5 Evaluación por áreas. Terrorismo

4.5.1 ESTADÍSTICAS GENERALES

El terrorismo representa un 34,98% de todas las diligencias previas incoadas en esta fiscalía durante este año 2022 (163 de 466), porcentaje ligeramente superior al del año 2021 que fue del 31,86%.

	Terrorismo Yihadista	Terrorismo ETA	Otros Grupos	Total
DP	132	23	8	163
PA.	2	1	0	3
S.	3	1	0	4
	137	25	8	
Total	170			



TERRORISMO YIHADISTA

	Integración o pertenencia	Colaboración	Auto adoctrinamiento activo o pasivo	Enaltecimiento	Desplazamiento zona conflicto	Atentado	Otros	Total
DP	19	6	23	56	1	1	26	132
PA.....	0	0	1	1	0	0	0	2
S.....	3	0	0	0	0	0	0	3
Totales ..	22	6	24	57	1	1	26	

137

TERRORISMO ETA

	Integración o pertenencia	Colaboración	Humillación a víctimas	Enaltecimiento	Atentado	Otros	Total
DP	1	0	3	15	0	4	23
PA.....	0	0	0	0	0	1	1
S.....	0	0	0	0	0	1	1
Totales ..	1	0	3	15	0	6	

25

OTROS GRUPOS

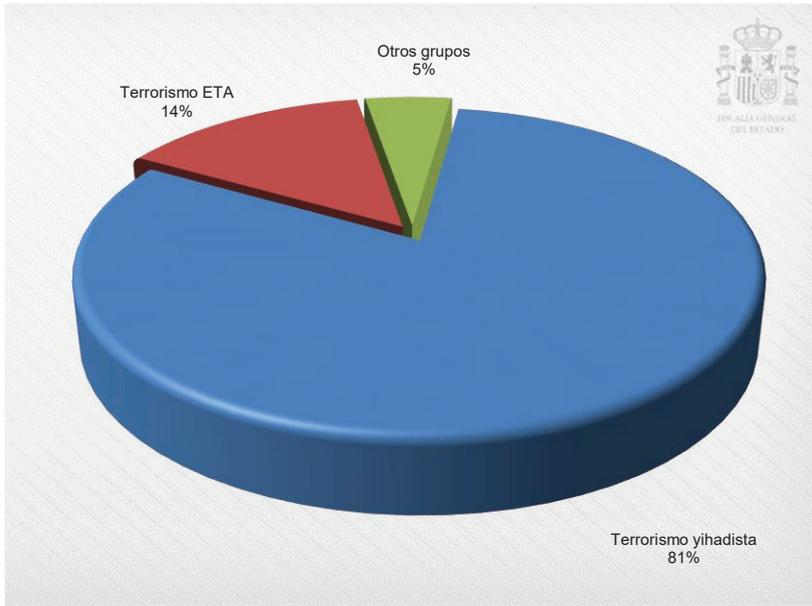
	Integración o pertenencia	Colaboración	Humillación a víctimas	Enaltecimiento	Atentado	Otros	Total
DP	0	0	0	3	4	1	8
PA.....	0	0	0	0	0	0	0
S.....	0	0	0	0	0	0	0
Totales ..	0	0	0	3	4	1	

8

Porcentaje Dp terrorismo yihadista (132/163) 80,98%.

Porcentaje Dp terrorismo ETA (26/163) 14,11%.

Porcentaje Dp terrorismo otros grupos (16/163) 4,90%



D. Previa terrorismos 163.

Extrapolando iDental.

Diligencias previas incoadas Audiencia Nacional: 163/529 - 30,81%.

Diligencias previas incoadas Fiscalía: 163/466 - 34,98%

Sin extrapolar iDental

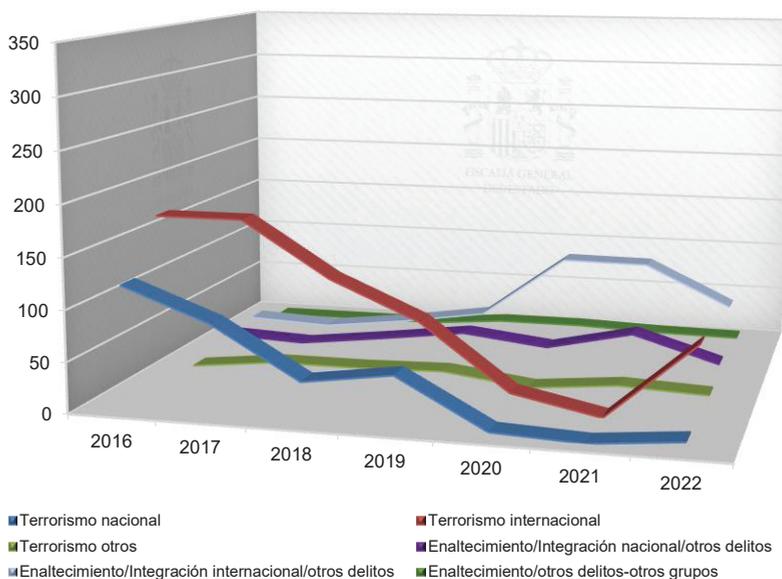
Diligencias previas incoadas Audiencia Nacional: 163/950 - 17,16%

Diligencias previas incoadas Fiscalía: 163/887 - 18,38%

COMPARATIVAS DE DILIGENCIAS PREVIAS INCOADAS POR TERRORISMO

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Terrorismo nacional	121	89	39	51	4	0	8
Terrorismo internacional . .	173	173	119	82	18	0	76
Terrorismo otros	1	10	10	12	1	9	5
Enaltecimiento / Integración nacional / otros delitos	15	11	21	32	22	41	15

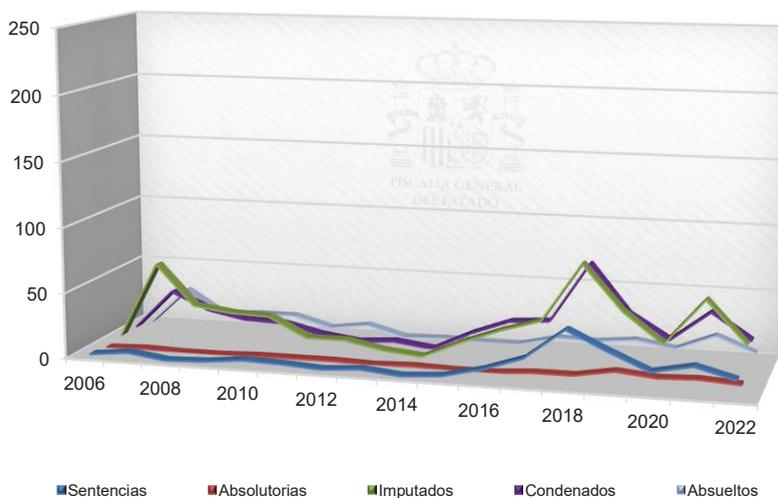
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Enaltecimiento / Integración internacional / otros delitos .	15	11	21	34	98	97	56
Enaltecimiento / otros delitos - otros grupos	0	0	0	7	7	4	3



EVOLUCIÓN SENTENCIAS TERRORISMO YIHADISTA

	Sentencias	Absolutorias	Imputados	Condenados	Absueltos
2006	2	0	3	3	0
2007	5	1	61	33	28
2008	1	0	30	20	10
2009	2	0	26	14	12
2010	5	1	25	13	12
2011	4	1	10	6	4
2012	2	1	10	2	8
2013	4	0	4	4	0
2014	1	1	1	0	1

	Sentencias	Absolutorias	Imputados	Condenados	Absueltos
2015	3	0	14	14	0
2016	10	0	25	25	0
2017	20	2	34	27	7
2018	43	2	79	73	6
2019	29	7	22	36	9
2020	16	4	22	18	4
2021	22	5	57	41	16
2022	14	3	25	21	4



4.5.2 TERRORISMO NACIONAL

ETA

Valoración de la amenaza.

El principal vector de amenaza en este ámbito viene definido por los distintos colectivos, plataformas y grupos que conforman el entramado del independentismo radical vasco, siendo especialmente activos aquellos vinculados a los colectivos juveniles.

En lo que se refiere a esos grupos, cuyo principal referente es el Movimiento pro-Amnistía y contra la Represión-Amnistía ta Askatasuna (ATA), tienen como denominador común la reivindicación de la amnistía sin condiciones, para todos los presos de ETA, así como el regreso de los «refugiados».

Su capacidad operativa y de movilización es reducida: no poseen una estructura organizativa estable; carecen de infraestructuras propias y hacen uso de locales de otros colectivos; y su sistema de financiación es bastante precario.

En el año 2022 se han contabilizaron 8 acciones, con lo que se mantienen los niveles aproximados de periodos anteriores, aunque en términos relativos se podría hablar de una menor incidencia ya que 2020 y 2021 estuvieron marcados por la singularidad de un contexto de pandemia que obligó a largos periodos de restricciones (estado de alarma, toques de queda, etc.) que limitaron ostensiblemente las oportunidades para la comisión de estos actos criminales.

Enaltecimiento y humillación a las víctimas.

Respecto a los actos de recibimientos a presos de ETA («ongi etorri»), en 2022 cabe destacar el celebrado el 13 de marzo en el frontón público de Berango (Bizkaia), y convocado por organizaciones de la izquierda radical independentista vasca disidentes con la izquierda *abertzale* (IA), lo que significó que desde la propia convocatoria del acto se definiese por los organizadores del mismo como un «ongi etorri».

ACTIVIDAD VIOLENTA

Agresión política	4
Agresiones contra fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado	1
Artefacto explosivo contra casa cuartel de la GCD	1
Desórdenes públicos	4
Enaltecimiento del terrorismo	13
Lesiones/Daños	2
Localización zulo/material explosivo	1
Quema de banderas	5
Total	31

Álava	5
Guipúzcoa	5
Navarra.....	16
Vizcaya.....	5
Total	31

DETENCIONES EN ESPAÑA

Agresiones contra fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado	14
Desórdenes públicos	39
Orden de Detención e ingreso en prisión.....	1
Enaltecimiento del terrorismo	1
Total	55

Álava	38
Guipúzcoa	1
Navarra.....	15
Bizkaia	1
Total	55

**EXTRADITADOS, EXPULSADOS Y ENTREGADOS TEMPORALMENTE
A ESPAÑA**



	Francia
Entrega temporal	2
Entrega definitiva	4
Expulsión	1

GRAPO

Valoración de la amenaza.

Durante 2022, su situación se ha mantenido en un estado de extrema debilidad, sin cometer actos terroristas, limitando sus acciones al campo del proselitismo y la captación de nuevos militantes, principalmente dentro del entorno anarquista y de la extrema izquierda radical u *okupa*. Estas actividades son llevadas a cabo, por lo general, en conferencias, reuniones o charlas celebradas en espacios cerrados y restringidos, aprovechando la aparición de movi-

mientos de protesta social para recuperar sus viejas teorías anticapitalistas y revolucionarias.

Con frecuencia realizan acciones de pegada de carteles con fotografías de presos del PCE(r)-GRAPO, mostrando el mismo apoyo otros grupos como Socorro Rojo Internacional (SRI) y el Movimiento pro-Amnistía.

No se dispone de indicios que hagan prever la reactivación a nivel operativo de la organización a corto plazo.

Sin actividad terrorista ni detenciones.

Independentismo violento Radical Gallego

Valoración de la amenaza.

Durante 2022 no se han registrado acciones terroristas por parte de Resistencia Galega (RG). La labor policial y judicial desarrollada durante años conllevó a una importante merma en sus estructuras operativas, haciendo posible que no se haya cometido ninguna acción terrorista desde 2014.

La ausencia de actividad armada y propagandística en 2022 evidencia su estado de debilidad, en parte ocasionado por sus escasos recursos económicos, por las disensiones surgidas entre las organizaciones de su entorno y la carencia de atractivo que la actividad violenta actualmente representa para la juventud independentista.

Anarquismo Insurreccionalista

Actividad terrorista.

Artefacto incendiario - Daños empresas privadas .	3
Desórdenes públicos	1
Manifestación ilegal.	2
Pintadas - Daños empresas privadas	2
Pintadas - Daños públicos	11
Pintadas - Daños sede partidos políticos	4
Incitación al odio/ daños públicos	7
Manifestación ilegal / Daños empresas privadas . .	1
Total	31

Barcelona	15
Burgos	1
Lleida	1
Madrid	9
Navarra	1
Pontevedra	1
Sevilla	1
Valladolid	2
Total	31

Detenciones.

Atentado contra agente de la autoridad	1
Manifestación ilegal	6
Manifestación ilegal «Pablo Hasel»	1
Orden detención	1
Pintadas	1
Resistencia a la autoridad	9
Requisitoria judicial	11
Total	20

Barcelona	7
Girona	1
Madrid	9
Santiago	1
Vigo	2
Total	20

Valoración de la amenaza.

Tradicionalmente se ha mantenido en niveles bajos y contenidos.

No obstante, la consideración internacional como amenaza emergente y el especial seguimiento que se realiza de la misma por parte de Organismos y Servicios de Seguridad extranjeros hace necesario el mantener el intercambio informativo y la cooperación, así como un seguimiento permanente y exhaustivo de estos grupos.

A pesar del amplio abanico de luchas a las que se suma y a las que da voz, la amenaza anarquista continúa en un nivel bajo, con una acti-

vidad violenta residual, centrando sus acciones en la comisión de sabotajes de pequeña entidad.

Movimiento Violento Independentista Catalán

Relación de acciones violentas y de sabotaje en España.

Daños sedes políticas	1
Daños empresas privadas	3
Daños públicos/ desobediencia	8
Daños/ Incitación al odio	11
Enaltecimiento del terrorismo	1
Total	24

Evaluación del estado actual de la amenaza.

Durante 2022 se ha detectado una disminución de las acciones de sabotaje debido principalmente al agotamiento de la militancia y a la falta de hechos relevantes para su imaginario que puedan ser utilizados como revulsivo para la convocatoria de grandes manifestaciones y campañas de acciones.

La pérdida de la iniciativa por parte de estos grupos violentos motivada también en parte por la acción de la justicia ha ocasionado que gran parte de su actividad se centre en la llamada «Antirrepresión». La movilización en respuesta a los procesos judiciales detrae la mayor cantidad de recursos a estos colectivos, con la ejecución de campañas de pintadas o en redes sociales.

Extrema derecha.

1. Relación de detenidos.

Hechos / operaciones	Detenidos
Lesiones con agravante de odio	1
Lesiones/Bastión Frontal	3
Pertenencia a grupo criminal	7
Promoción/incitación pública al odio	3

Alicante	1
Barcelona	4
Madrid	6
Valencia	3
Total	14

2. Relación de acciones violentas y de sabotaje en España.

Madrid: Incautación armas blancas.

Valencia: Daños sede política.

Murcia: Delito de odio.

3. Evaluación del estado actual de la amenaza.

Las principales corrientes identificadas son el neofascismo, el neonazismo y el movimiento identitario/ultranacionalista, compartiendo entre sí rasgos.

La organización Bastión Frontal, que representaba el actor organizado preponderante en el ámbito juvenil de esta amenaza en España, ha desmantelado sus estructuras, quedando reducida a delegaciones autónomas. Ese desmantelamiento ha sido debido a diversos factores. Primero, a la falta de liderazgo, cuestionado por la estrategia de expansión en todo el territorio nacional sin mantener una identidad homogénea; segundo, a las tensiones entre delegaciones, surgidas por el número de miembros que eran capaces de movilizar en cada momento; y tercero, la propensión a la grupalización local independiente que favorece el surgimiento de protagonismos y cabecillas.

Extrema izquierda.

1. Relación de detenidos.

Madrid	Presunto delito de daños contra el patrimonio.
Barcelona	Concentración organizada por el colectivo Badalona Antifeixista.

2. Relación de acciones violentas y de sabotaje en España

Valladolid	Daños sedes políticas.
Cantabria	Daños públicos.
Madrid	Manifestación ilegal.
Madrid	Enaltecimiento/odio.

3. Evaluación del estado actual de la amenaza

La gran mayoría de los colectivos antifascistas realizaron las tradicionales convocatorias con ocasión del 20 de noviembre, aniversario del fallecimiento del dictador, siendo las principales las de Madrid, Zaragoza y Valladolid.

Ecologismo radical.

1. Relación de detenidos

Lugar	Detenidos	Síntesis del hecho
Madrid	14	Delitos de daños y contra las instituciones del Estado.
Granada.		
Almería.		
Madrid	1	Delito de daños y contra las instituciones del Estado.
Múnich (Alemania) . .	5	Protesta contra emisiones del sector transporte.
Madrid	4	Acción en el Museo del Prado de Madrid.
Madrid	7	Desórdenes públicos, contra la seguridad vial y contra la seguridad del tráfico.

2. Relación de acciones

Concentración ilegal	7
Concentración ilegal/obstrucción.	1
Concentración ilegal/cortes vía pública.	3
Contra el patrimonio/obstrucción	2
Daños privados.	4
Daños públicos.	3
Daños públicos/obstrucción.	2
Publicaciones reivindicando daños privados . .	1
Total	26

Alemania	1
Huelva	1
Huesca	1
Barcelona.	3
Binéfar	1
Cádiz	2

Lleida	1
Madrid	10
Málaga	2
Múnich	1
Murcia	1
Navarra	1
Sevilla	1
Total	26

3. Evaluación del estado actual de la amenaza.

Los colectivos ecologistas, al igual que está ocurriendo a nivel internacional, han incrementado notablemente su actividad, tanto cuantitativa como cualitativamente, pasando de las habituales acciones reivindicativas de «desobediencia civil no violenta» a realizar acciones de mayor calado que al contrario de las anteriores ya no tienen tanta aceptación y beneplácito en el conjunto de la ciudadanía. Acciones como las llevadas a cabo en diferentes museos, no han sido bien acogidas, siendo numerosas las críticas recibidas.

Si inicialmente fue Extinction Rebellion (XR) y sus grupos satélites quienes realizaban estas actividades, ahora es Futuro Vegetal quien están acaparando las acciones, especialmente en el marco de su campaña contra el sector cárnico.

Es previsible que las acciones continúen, incluso se incrementen al incorporarse cada día más jóvenes a estos grupos que defienden modelos de sociedad sostenible.

4.5.3 TERRORISMO INTERNACIONAL

Terrorismo internacional no islamista

Sin acciones terroristas.

Valoración de la amenaza.

La actividad violenta de estos grupos en España se ha situado en un nivel BAJO, a pesar del nivel de activación 4 del PPPRA (riesgo ALTO), no habiéndose producido ninguna acción directa en suelo español. Su actuación se ha centrado principalmente en la realización de funciones de carácter propagandístico, logístico y/o de financiación.

Por su parte, la actividad contraterrorista ha estado relacionada casi exclusivamente con la ejecución de órdenes internacionales de detención (OID) y de órdenes europeas de detención y entrega (OEDE), concretamente, sobre 5 personas en nuestro país presuntamente relacionadas con la explosión del puerto de Beirut (Líbano), crímenes de guerra en Ucrania y otros delitos de lesa humanidad y, por otra parte, la detención de un combatiente español y voluntario en Irak, responsable de la Unidad Internacional de las milicias YBS yazidís.

Respecto al exterior, se ha mantenido la amenaza genérica de los españoles que han viajado a zonas donde se han desarrollado conflictos políticos, étnicos y/o religiosos, principalmente Oriente Próximo, Ucrania o África, así como a regiones con fuerte implantación de grupos terroristas, tal es el caso de Colombia o Turquía.

Terrorismo internacional islamista

Sin acciones terroristas.

Actividad contraterrorista.

36 detenidos en 17 operaciones/investigaciones.

Captación terrorista	11
Enaltecimiento/ Adoctrinamiento terrorista	14
Financiación terrorismo	3
Menor auto adoctrinamiento	1
OEDE delito terrorismo	2
Reclutamiento/ Auto adoctrinamiento	5
Total	36

Barcelona	4
Cádiz	1
Ceuta	1
Girona	3
Granada	2
Guipúzcoa	1
Jaén	1
Madrid	3
Melilla	12

Murcia	4
Tarragona	1
Valencia	2
Vizcaya.....	1
Total	36

Hay que añadir 4 detenidos en otros países (Marruecos, Austria y Suiza) marco de las operaciones conjuntas y fruto del intercambio de información con terceros países.

Valoración de la amenaza.

El 2022 se cumplieron veintiún años de los atentados del 11-S en Estados Unidos, que supusieron la constatación de una amenaza reiteradamente anunciada contra Occidente y el comienzo de una nueva era de lucha global contra el terrorismo.

El presente aniversario se caracteriza por dos aspectos en el ámbito internacional: en primer lugar, por la ausencia de un liderazgo carismático en las dos organizaciones yihadistas de referencia, Al QUAEDA y el DAESH. En segundo lugar, por el protagonismo mediático y operativo que gradualmente van consolidando las filiales de DAESH en Afganistán, África Central y Mozambique, así como la de AQ en Somalia.

En este contexto, el análisis de la actividad delictiva desarrollada por los arrestados por yihadismo en nuestro país evidencia una casuística en la que predominan las redes logísticas de apoyo -fundamentalmente DAESH- en los ámbitos de financiación y, principalmente, de captación, adoctrinamiento y reclutamiento, tanto en entornos físicos como virtuales.

El hecho de que estas estructuras no constituyeran una amenaza inminente, no resta relevancia a su presencia en España, dado que su nivel de radicalización las hacía susceptibles de tornarse, en un momento determinado, en operativas o de prestar apoyo logístico a una potencial acción terrorista. Por otra parte, cabe señalar las vinculaciones transnacionales afloradas en un número relevante de casos, así como los contactos con individuos ubicados en zonas yihadistas.

Finalmente, en cuanto a la distribución geográfica de los detenidos, Cataluña se configura como primer escenario seguida de Madrid, Valencia, Andalucía y Melilla. La tercera posición la ostentan el País Vasco y Ceuta.

Combatientes españoles en zonas de conflicto en entorno no yihadista

Ciudadanos españoles, de manera individual, voluntaria y no organizada, se involucran en conflictos armados por razones ideológicas, religiosas, culturales, emocionales, etc., integrándose para ello en organizaciones, en algunas ocasiones armadas.

Desde que comenzara la invasión rusa de Ucrania, ciudadanos españoles han mostrado su predisposición a participar en el conflicto bélico para integrarse principalmente en el bando ucraniano, participando algunos de ellos, según sus manifestaciones difundidas en medios de comunicación y redes sociales, en combates con utilización de armas y con enfrentamiento directo con tropas rusas.

En este mismo sentido, desde que en el año 2011 comenzara el conflicto armado que involucra a la población kurda del norte y noreste de Siria, ciudadanos españoles se han desplazado al lugar del conflicto. Con independencia de la zona a la que se hayan trasladado (Ucrania o Siria-Irak), no existe constancia de ningún incidente relacionado con los mismos a su regreso a España.

4.5.4 VALORACIÓN CRÍTICA DE LA FISCALÍA

Por la coordinación se realiza el seguimiento de las causas incoadas para tener una radiografía del fenómeno desde la perspectiva judicial y así poder ofrecer a los/as fiscales criterios de actuación en todos los ámbitos: de prevención, investigación, instrucción y juicio oral. Asimismo la coordinación propone (por propia iniciativa, o a petición de los y las fiscales o de las fuerzas policiales) las reuniones operativas que se consideren adecuadas para el estudio de las causas incoadas o que se van a incoar.

Como se dijo en anteriores memorias, se ha desarrollado un sistema de archivos que contiene toda la información que entra en la Fiscalía relacionada con el terrorismo. Esta sistematización permite obtener no solo datos estadísticos sino también perfiles de los investigados, relación y vínculos entre investigaciones, evolución de operativos en su radicalización y análisis jurisprudencial en relación a los nuevos y específicos tipos penales.

Se continúa con la remisión semanal de un listado en Excel de la totalidad de investigados en yihadismo al objeto de evitar investigaciones paralelas.

La coordinación a través de CITCO se ha mostrado útil en aquellos casos de confluencia de distintos cuerpos policiales en una misma investigación, evitando solapamientos, duplicidades y disfunciones.

Las reuniones de los juzgados con la Fiscalía y las fuerzas y cuerpos de seguridad siguen siendo un instrumento decisivo en las investigaciones, así como una garantía de la prosperabilidad de las mismas.

El enaltecimiento del terrorismo es tratado jurisprudencialmente igual que en años anteriores y dependiendo del grupo que se enaltece: ETA, GRAPO, Yihadismo: siendo este último el de más fácil prueba y condena (monitorización de redes sociales), por cuanto los otros, dada su disolución y desarticulación, se hace complicada y ha devenido en un delito de casi imposible condena ante las exigencias jurisprudenciales de riesgo, aun abstracto, de la comisión de ilícitos penales a consecuencia de la acción enaltecedora y que, además, sea abarcado el mismo por el dolo del autor.

4.5.5 COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN ESTA ÁREA

La constitución de equipos conjuntos de investigación permite incorporar pruebas sin necesidad de librar OEIs, lo que es de gran utilidad; sin embargo, y paradójicamente, el artículo 186.3 de la Ley de reconocimiento mutuo que las regula, excluye la instauración de estos equipos, algo que se denuncia como negativo desde la Sección de Cooperación Internacional de la Fiscalía.

Como se reseñó en la anterior memoria, la recuperación de la normalidad tras la pandemia ha permitido retomar los contactos internacionales de forma presencial.

4.5.6 PROCEDIMIENTOS MÁS RELEVANTES DEL ÁREA DE TERRORISMO

Actuaciones contra el independentismo violento en Cataluña

Diligencias previas 104/2017, 99/2018 y 85/2019 del Juzgado Central de Instrucción n.º 6.

Tras la celebración del referéndum ilegal de Cataluña, la Guardia Civil identificó como una amenaza la existencia y proliferación de los Comités de Defensa de la República (CDR). Dicha hipótesis se reforzó tras los violentos actos producidos tras la denominada «sentencia del procés» durante el otoño de 2019. Consecuencia de lo anterior, se procedió a la apertura de una operación sustentada en medidas de investigación autorizadas por el Juzgado Central de Instrucción n.º 6 en el marco de sus DP 104/2017 declaradas secretas.

En 2019, en el marco de las DP 99/2018, se procedió a la detención de 9 individuos implicados en la comisión de presuntos delitos de

terrorismo y fabricación de explosivos, miembros del Equipo de Respuesta Táctica, de los cuales 7 fueron presentados ante la autoridad judicial, quien decretó su ingreso en prisión y que en la actualidad se encuentran en libertad bajo fianza con medidas de control. Igualmente, durante 2020 el juzgado tomó declaración a otros 4 individuos en calidad de investigados. En la actualidad se está pendiente de la resolución de diversos recursos de las defensas de los procesados y una vez resueltos solo queda la celebración del plenario ante la Sala de lo Penal correspondiente.

Igualmente, en las DP 85/2019 se está pendiente de la cumplimentación de diversas comisiones rogatorias libradas a distintos países y con su recepción se podrá hacer una valoración jurídica de los hechos.

Terrorismo de ETA

Sumario 56/2007 Juzgado Central de Instrucción n.º 1.

Seguido por el atentado con coche bomba en el aeropuerto de Barajas, parking de la terminal 4, que tuvo lugar el día 30 de diciembre de 2006 y en el que fueron asesinados dos personas, habiendo sido ya condenados por estos hechos tres miembros de ETA.

En enero de 2022 el juzgado admitió a trámite la querrela interpuesta, como Acusación Popular, por la Asociación Dignidad y Justicia contra diversos integrantes del comité ejecutivo o ZUBA de la organización terrorista en el momento de comisión de los asesinatos citados.

En la actualidad se están practicando las diligencias solicitadas por la parte para esclarecimiento de los hechos investigados, habiéndose prorrogado por 6 meses más la instrucción de la causa al amparo del artículo 324 de la LECrim.

Sumario 4/19 (DP 314/2000) Juzgado Central de Instrucción n.º 2.

Se ha procedido a su reapertura y han sido ya procesados tres sujetos que formaban parte del comando «TOTTO» de la organización terrorista ETA, que en fecha no precisada, pero próxima y anterior al día 9 de noviembre de 2000, colocaron un artefacto explosivo en una jardinera ubicada en el alféizar de una de las ventanas del salón-comedor de la primera planta de una vivienda situada en una calle de la localidad de Cintruénigo (Navarra) con el fin de causar la muerte de un miembro de la Guardia Civil que residió en la misma, no llegando a explotar por un fallo en el mecanismo del artillero.

Sumario 66/2004 Juzgado Central de Instrucción n.º 4.

Las presentes actuaciones tienen por objeto la investigación del atentado perpetrado a las 7.05 h. el 12 de octubre de 2002, mediante el lanzamiento de 5 granadas Jotake, contra el cuartel de la Guardia Civil en Urdax, Navarra. En el ataque resultó lesionado un miembro del cuartel, siendo reivindicado por la organización terrorista ETA.

Se ha solicitado de la Sala el 27 de octubre 2022 que se confirme el auto de conclusión del sumario y se acuerde su sobreseimiento provisional de conformidad al artículo 641.2 de la LECrim, por falta de autores conocidos pues, pese a distintas a líneas de investigación barajadas en su momento, no se ha logrado la identificación de las personas involucradas en los hechos instruidos en estas actuaciones.

D. P. 16/2018 Juzgado Central de Instrucción n.º 6.

La causa se instruye por la organización reiterada y sistemática de «Ongi Etorris» y otros actos de homenaje dispensados a miembros de la banda terrorista ETA en el momento de su excarcelación, de su regreso a España y/o de su fallecimiento. Se imputan los delitos de organización criminal de carácter no terrorista previsto en el artículo 570.bis del Código Penal, que tiene por objeto la comisión de hechos constitutivos de un delito continuado de humillación a las víctimas del terrorismo y enaltecimiento de los que han participado en actos terroristas previsto en el artículo 578 del código penal.

En la actualidad se está a la espera de la práctica de diversas diligencias solicitadas por la Fiscalía.

Terrorismo Yihadista

D.P. 24/16, Sumario n.º 3/18, Juzgado Central de Instrucción n.º 1.

Desde abril de 2016 la Comisaría General de Información viene investigando a los partícipes en la elaboración de un vídeo difundido en internet titulado «*Toufiq se fue a Siria*». Los investigados lo son por su participación en la creación y difusión del video, que alaba las acciones violentas y terroristas del yihadismo radical.

En junio de 2017 se procedió a la detención de todos los investigados, de manera simultánea y previas entradas y registros en sus domicilios judicialmente autorizadas, por la presunta comisión por parte de todos ellos de delitos de terrorismo previstos y penados en los arts. 575, 577 y 578 CP, siendo destacable el esfuerzo de coordinación

que esta actuación supuso entre las fuerzas policiales y judiciales de España, Alemania e Inglaterra gestionado a través de EUROJUST.

La problemática de dicha operación fue estudiada en una reunión de coordinación en La Haya en 2017, con presencia de autoridades policiales y judiciales de los tres países implicados y representantes de Europol y de Eurojust.

En 2021 presentó la Comisaría General de Información informe final de las investigaciones, que resultaron muy complejas habida cuenta la gran cantidad de OEIs libradas a los países implicado. Es esta investigación simultánea en Europa lo que ha impedido dar ya por finalizada la causa, pues se ha entendido pertinente recabar información de las autoridades judiciales holandesas, que está siendo analizada por la Comisaría General de Información, así como por Europol.

Sumario 1/2020, Rollo de Sala 1/2020 de la Sección 2.^a (Sala Penal) Juzgado Central de Instrucción n.º 6.

Un individuo lideraba una cédula terrorista de carácter yihadista afincada en Barcelona en la que también se integraron otras personas en funciones de formación, información y contacto con el DAESH, así como con funciones de informática, telecomunicación e identificador de objetivos.

Dicha cédula se encontraba en disposición de actuar en Barcelona, para lo que no solo se habían formado teóricamente en los postulados del salafismo yihadista radical, sino que además se habían adiestrado en la elaboración de explosivos y en el manejo de otro tipo de armas y habían iniciado el proceso para proveerse del armamento necesario a tal fin. En la elaboración de los planes que tenían sobre la perpetración de un atentado en la capital catalana, los mismos contaron con la ayuda esencial de una persona en lo relativo a la obtención de armamento, y de otra para la aportación de datos sobre los objetivos y facilitar el acceso a los mismos.

El escrito de acusación es del 16 de noviembre de 2021, el juicio fue noviembre/diciembre de 2022, y se está a la espera de sentencia.

Sumario 3/2021 del Juzgado Central de Instrucción n.º 3.

Se celebró el juicio oral los días 5, 6 y 7 de abril de 2022 contra unos hermanos pertenecientes a una célula terrorista yihadista derivada de la organización HUT en la localidad de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona). Tras una laboriosa instrucción que requirió de distintas pruebas de inteligencia, se concluyeron las investigaciones y se celebró la vista oral. Se dictó sentencia condenatoria de 10 de junio

de 2022, imponiendo a cada uno de los procesados una pena de 8 años de prisión. La Sala de Apelación dictó sentencia el 6 de octubre de 2022 confirmando la sentencia. Está pendiente de resolverse por el Tribunal Supremo el recurso de casación.

Sumario n.º 21/2020 Juzgado Central de Instrucción n.º 2.

Esta causa tiene por objeto la investigación de 9 individuos que se estarían dedicando a desarrollar labores de captación y adoctrinamiento en favor de la organización terrorista «Estado Islámico». Fruto de las indagaciones efectuadas, se ha podido identificar a sus presuntos integrantes, los cuales aparecen vinculados entre sí y relacionados con personas radicalizadas que han sido objeto de investigaciones judiciales de terrorismo islamista. Del mismo modo, se ha podido confirmar respecto de algunos de los investigados, su defensa por medio de internet de postulados de justificación de la yihad violenta.

La labor operativa desplegada ha permitido poner en evidencia la actuación subrepticia de los investigados y el despliegue de numerosas medidas destinadas a eludir cualquier control o vigilancia policial. También se ha constatado la influencia que alguno de los sospechosos tiene sobre las personas de su entorno inmediato y la masiva difusión de discursos radicales por medios telemáticos.

En el mes de octubre de 2022 se ha procedido al desmantelamiento de la organización y en el momento actual se está analizando la abundante documentación intervenida.